



**ASAPRA**  
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE AGENTES  
PROFESIONALES DE ADUANA

28 de febrero de 2020.

**Circular N° 8/2020 - RECUERDA VENCIMIENTO DE PLAZO PARA PAGO DE CUOTAS.**

Estimadas Amigas y Amigos,

Les recordamos que en el día de la fecha vence el plazo estatutario para el pago de las Cuotas sociales y recordamos a los países que aun no han abonado la misma que están dispuestos todos los mecanismos para que su Asociación pueda proceder al pago de las Cuotas Sociales correspondientes al presente año.

A tales efectos me permito transcribir el literal e) del Artículo 17° del Estatuto de ASAPRA.- “Los Miembros de ASAPRA están obligados a: (...) Abonar puntualmente las cuotas sociales que le correspondan de conformidad con lo que al respecto haya dispuesto la Asamblea General de Asociados. Las cuotas anuales **deberán ser abonadas en su totalidad hasta el último día del mes de febrero de cada año.**”

Por último le remitimos a continuación los datos del Banco y de la cuenta y quedamos asimismo a las órdenes por cualquier consulta adicional.

**DATOS BANCARIOS PARA LA TRANSFERENCIA EN DÓLARES AMERICANOS:**

Banco Corresponsal Intermediario:  
Wells Fargo Bank NA - New York – USA  
Swift: PNBUS3NNYC  
ABA: 026005092

Banco Beneficiario:  
Scotiabank Uruguay SA  
Misiones 1399  
Montevideo – Uruguay  
Swift code: COMEUYMM

Beneficiario Final: ADAU - Fondos ASAPRA  
Cuenta - Caja de Ahorros USD 001-2501655600  
Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay  
Dirección Zabala 1421 /25  
Montevideo - Uruguay

Saluda atentamente.

**Dr. Enrique Martínez Schickendantz**

Coordinador de Asuntos Internacionales de ASAPRA

**\*\*\* Recuerde visitar la web de ASAPRA - <https://asapra.com/> - donde actualizamos la información de las Autoridades electas, subimos la Declaración de República Dominicana y el histórico de Memorias para su difusión y mantenemos seguimiento de noticias y temas de interés. \*\*\***